

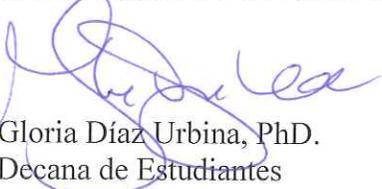


28 de abril de 2017

(ENMENDADA)

CARTA CIRCULAR

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Gloria Díaz Urbina, PhD.
Decana de Estudiantes

RESTITUCIÓN DEL CÓDIGO DEL RECINTO EN FAFSA

Como anunció la Rectora Interina, Dra. Carmen H. Rivera Vega mediante circular del 21 de abril de 2017, en el momento en que el Departamento de Educación Federal declaró que el Recinto de Río Piedras es inelegible para participar de programas de ayuda económica bajo el Título IV del HEA (Higher Education Act), el código federal institucional de nuestro Recinto quedó inactivo. Este código es un número de seis dígitos necesario para que estudiantes de nuevo ingreso y los actuales puedan completar sus solicitudes FAFSA (Free Application for Federal Student Aid) y enviar copia de la misma a las oficinas de asistencia económica de las instituciones señaladas.

Por el impacto de esta decisión sobre nuestro estudiantado, la Rectora Interina en colaboración con el Decanato de Estudiantes cursó una comunicación mediante correo certificado a la Sra. Betty Coughlin, Directora de la División de la Participación Escolar de la Región Nueva York-Boston del Departamento de Educación de Estados Unidos, el 20 de abril de 2017. En dicha comunicación se solicitó la restitución del código del Recinto para la solicitud de ayudas federales, FAFSA. Dicho código fue restituido hoy en el sistema electrónico para la radicación de solicitudes de asistencia económica (FAFSA). De esta forma, se mitigó el efecto que puede tener particularmente sobre estudiantes de nuevo ingreso en momentos en que planifican su vida académica.

Aunque no se pueden procesar las solicitudes de asistencia económica en el Recinto hasta que se restablezcan las labores académicas, la restitución del código permite que las copias de las solicitudes FAFSA de los estudiantes sean enlazadas al Recinto. Una vez se restablezcan las labores académicas, el Recinto deberá solicitar la reinstalación al Programa Título IV. Esto requiere un proceso que establece el Departamento de Educación Federal y hasta que no restituyan la elegibilidad del Recinto, no podremos procesar, solicitar y otorgar fondos federales.



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Plaza Universitaria, Torre Norte
2º Piso, Oficina 2210

PO Box 23353
San Juan, PR 00931-3353

t. 787.764.0000
x. 86002, 86003, 86004

f. 787.763.5520

decanatoestudiantesrp@upr.edu
uprrp.edu